

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- **Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudican Ayudas para la formación de personal investigador de la UNED 2016**

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudican Ayudas para la formación de personal investigador de la UNED 2016

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en su reunión del día 3 de noviembre de 2016, ha resuelto la convocatoria de Ayudas para la formación de personal investigador de la UNED 2016 (convocadas por Resolución de 17 de marzo de 2016 de la UNED, publicada en el BICI nº 25 de 11 de abril de 2016).

Primero.- La Comisión acuerda conceder las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

FACULTAD/ESCUELA	TITULAR	PUNTUACIÓN
CC. Económicas y Empresariales	Maryna Makeienko	19,4
Derecho	Marco Teijón Alcalá	19,6
E.T.S.I. Informática	Julián Bermúdez Ortega	19,3
Filosofía	David Hernández Castro	26,1
Ciencias	Carolina Soledad Ramírez Barria	23,0
Geografía e Historia	Francisco Manuel Balado Insunza	24,7
Psicología	Ana Laguía González	24,2
E.T.S.I Industriales	Gabriel Pedroche Sánchez	21,6
Filología	Tomas Costal Criado	22,9
Educación	Cecilia Valbuena Canet	21,1

Segundo.- Las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan dentro del año siguiente a la fecha de publicación de esta resolución entre los adjudicatarios de estas ayudas serán reemplazadas por los SUPLENTEs que se indican a continuación:

FACULTAD/ESCUELA	SUPLENTEs (por orden de suplencia)	PUNTUACIÓN
CC. Económicas y Empresariales	M ^a Ángeles Navarro Cervantes	17,5
Derecho	Lourdes Gómez-Cornejo Tejedor	17,2
E.T.S.I. Informática	Jesús Pérez Navarro	18,5
Filosofía	Carlos Vázquez Segovia	21,8
	Alba Giménez Gil	21,2
	Francisco Javier Gamazo de la Rasilla	19,8
	Manuel Almagro Holgado	19,7
Ciencias	Daniel Vidal Calés	21,8
	Ana Belén Muñiz González	18,8
	Estefanía Fernández Bartolomé	18,1
Geografía e Historia	Pilar Blanco Navarro	21,7
	Marco Alviz Fernández	20,4
	Aitor Hevia Carrillo	20,0
	Mónica Alonso Riveiro	20,0



Psicología	Esmeralda Fuentes Verdugo	22,8
	Eduardo González Cabañes	22,0
	Eva Izquierdo Sotorrío	20,5
	Miguel Ángel González Orbaneja	20,0
Filología	Álvaro Piquero Rodríguez	21,6
	José Segovia Martín	20,3
	Clara Luna García García de León	19,8
	Laura Rosa Silvestre	19,1
Educación	Javier Morentin Encina	19,4
	Silvia Yáñez López	16,4

Tercero.- En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se declara desierta la ayuda al no cumplir ninguna de las solicitudes presentadas todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuarto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda (Departamento, Facultad o Escuela) en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de finalización del plazo de interposición del recurso de alzada, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado renuncia a la ayuda.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI). La interposición del recurso suspenderá el plazo establecido en la cláusula anterior de incorporación al Centro de adscripción, hasta la resolución del mismo.

